



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-330-2018

Señores:

César Amable Masabanda Gómez

Carlos Eduardo Tibán Mora

Roberto David Calero Velasco

Arq. Claudia Balseca

Directora de Planificación (s)

Ciudad

REF. Of. 013-SC-CPyP-2018 FW 14075

FECHA: 04 de julio de 2018

ASUNTO: Solicitud de dejar sin efecto en cualquier proceso de cambio, remate o resolución que se pueda tomar en la lotización aprobada a nombre del señor César Masabanda

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de junio de 2018**, acogiendo el contenido del informe 013-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: ...7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir...";
- Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "De la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición.- Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.";
- Que, el artículo 37 del Código Civil expresa: "La derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita.- Y se expresa cuando la nueva ley dice expresamente que derogar la antigua.-Esta cita cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior.- La derogación de una ley puede ser total o parcial";
- Que, mediante Resolución RC-566-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 31 de octubre de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resuelve autorizar: "1. El Cambio de Categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal, de la superficie de 99.31 m², ubicada en la calle Pedro Bedón de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.- 2. La adjudicación directa a favor del señor **Henry Vinicio Rojas Jara**, por ser el único colindante apto, dando regularidad a la forma del terreno, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre del señor: **Henry Vinicio Rojas Jara** conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos.";
- Que, mediante solicitud FW 14075, del 22 de marzo de 2018, los Señores César Masabanda; Carlos Tibán; y, Roberto Calero requieren dejar sin efecto cualquier proceso de cambio, remate o resolución que se pueda tomar con los lotes de los peticionarios, respetando los linderos actuales como constan en la escritura del predio ubicado en las calles Hermano Miguel y Pedro Bedón, sector La Magdalena, perteneciente la parroquia Huachi Chico;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-330-2018

Página 2 de 3

- Que, mediante oficio DP-UPUyV-18-412, del trece de abril de 2018, suscrito por el ingeniero civil Byron Calero, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación; consulta a la Procuraduría Síndica Municipal la factibilidad de suspender el proceso de remate iniciado por el señor Henry Vinicio Rojas Jara, propietario de lote N° 1 de la división, debido a que el sector en cuestión, a petición de parte podría entrar en estudio de reforma de planificación vial implicando con ello que el área a ser rematada sea susceptible a presentar una afectación total sobre la misma;
- Que, con oficio AJ-18-1018, de la 24 de abril de 2018, suscrito por la abogada MSc. María Fernanda Durán, funcionaria de Procuraduría Síndica Municipal y por el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal; da atención al requerimiento de la Dirección de Planificación mediante oficio DP-UPUyV-18-412, del 13 de abril de 2018, en el que jurídicamente manifiestan: "... Amparados en la Normativa legal descrita, en atención a su consulta, ésta Procuraduría Síndica emite el criterio jurídico indicando que mientras no concluya el proceso de adjudicación directa a favor del Sr. Henry Vinicio Rojas Jara se podría derogar la Resolución de Concejo N° 566-2017 emitida el 6 de noviembre del 2017... Por lo tanto ésta Procuraduría Síndica considera que dicha resolución dictada en Sesión de Concejo Municipal podría ser DEROGADA con la debida justificación técnica la misma que deberá ser motivada considerando que se encuentra a tiempo el acto derogatorio emitido por el Concejo Municipal...";
- Que, con oficio DP-UPUyV-18-578, del 9 de mayo de 2018, suscrito por el ingeniero civil Byron Calero, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación; mediante el cual elevan a conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio el mismo sea remitido al Concejo Municipal el trámite de dejar sin efecto cualquier proceso de cambio, remate o resolución que se pueda tomar con los lotes de su propiedad, respetando los linderos actuales como constan en escritura, ubicado en las calles Hermano Miguel y Pedro Bedón, sector La Magdalena, perteneciente a la parroquia Huachi Chico; y, que en su parte pertinente menciona: "...Una vez que se han detallado los antecedentes técnicos y legales relacionados con la solicitud en inicio descrita y con el acto normativo de adjudicación del área municipal colindante al predio del señor Henry Vinicio Rojas Jara, la Dirección de Planificación acogiendo el criterio jurídico AJ-18-1018, eleva a conocimiento de su Alcaldía el presente informe para que por su intermedio el mismo sea remitido el Concejo Municipal con el fin de que se resuelva lo siguiente: 1. DEROGAR, la Resolución de Concejo 566-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, con el cual el Concejo Municipal resolvió aprobar la adjudicación directa de la faja municipal colindante al predio del señor Henry Vinicio Rojas Jara, ubicada en las calles Pedro Bedón y Hermano Miguel sector Universidad Católica, de la parroquia Huachi Chico.- 2. AUTORIZAR, a la Dirección de Planificación inicie el proceso de reforma vial de la calle Pedro Bedón en el tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta empalmar con la calle Hermano Miguel...";
- Que, mediante Resolución de Concejo N° RC-236-2018, del 15 de mayo de 2018, el Cuerpo Edilicio resolvió: "... remitir a conocimiento, análisis y respectivo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto el oficio DP-UPUyV-18-578 de la Dirección de Planificación, y su expediente, que requiere se derogue la Resolución de Concejo 566-2017, de fecha 31 de octubre de 2017, con la cual el Concejo Municipal resolvió aprobar la adjudicación directa de la faja municipal colindante al predio del señor Henry Vinicio Rojas Jara, ubicada en las calles Pedro Bedón y Hermano Miguel, sector Universidad Católica de la parroquia Huachi Chico; y, autorizar a la Dirección de Planificación inicie el proceso de reforma vial de la calle Pedro Bedón en el tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta empalmar con la calle Hermano Miguel..."
- Que, mediante informe 013-SC-CPyP-2018 la Comisión de Planificación y Presupuesto emite la siguiente recomendación para consideración del Concejo Municipal: "Acoger el criterio jurídico

[Firma manuscrita]

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-330-2018
Página 3 de 3

AJ-18-1018, de Procuraduría Síndica Municipal, así como el informe técnico DP-UPUyV-18-578 suscrito por la Dirección de Planificación.- DEROGAR, la Resolución de Concejo 566-2017 de fecha 31 de octubre de 2017 con la cual el Concejo Municipal resolvió: "...1. El cambio de Categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal, de la superficie de 99.31 m², ubicada en la calle Pedro Bedón de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.- 2. La adjudicación directa a favor del señor Henry Vinicio Rojas Jara, por ser el único colindante apto, dando regularidad a la forma del terreno, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación directa, así como expedir el respectivo título de pago a nombre del señor: Henry Vinicio Rojas Jara conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos..."- AUTORIZAR, a la Dirección de Planificación inicie el proceso de reforma vial de la calle Pedro Bedón en el tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta empalmar con la calle Hermano Miguel."

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación de la Comisión de Planificación y Presupuesto constante en el informe 013-SC-CPyP-2018, en los siguientes términos:

1. Acoger el criterio jurídico AJ-18-1018, de Procuraduría Síndica Municipal, así como el informe técnico DP-UPUyV-18-578 de la Dirección de Planificación;
2. Derogar la Resolución de Concejo 566-2017 adoptada en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2017 con la cual el Concejo Municipal resolvió: "...1. El cambio de Categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal, de la superficie de 99.31 m², ubicada en la calle Pedro Bedón de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.- 2. La adjudicación directa a favor del señor **Henry Vinicio Rojas Jara**, por ser el único colindante apto, dando regularidad a la forma del terreno, disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre del señor: Henry Vinicio Rojas Jara conforme lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos..." y;
3. Autorizar, a la Dirección de Planificación inicie el proceso de reforma vial de la calle Pedro Bedón en el tramo comprendido desde la calle Espinoza Pólit hasta empalmar con la calle Hermano Miguel.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Sr. Henry Vinicio Rojas Jara
Registro de la Propiedad

RC

Procuraduría

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda
2018-07-03

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



THE HISTORY OF THE CITY OF NEW YORK

The city of New York, situated on the eastern tip of Long Island, is one of the most important and populous cities in the United States. It is the center of commerce and industry for the entire Eastern Seaboard, and its harbor is one of the finest and most secure in the world. The city is bounded by the Hudson River to the west, the East River to the east, and the Harlem River to the north. Its area is approximately 300 square miles, and its population is over 10 million.

The city of New York was founded in 1624 by the Dutch, who named it New Amsterdam. It was later taken over by the English in 1664, and renamed New York. The city has since grown into one of the most important and populous cities in the world. It is the center of commerce and industry for the entire Eastern Seaboard, and its harbor is one of the finest and most secure in the world. The city is bounded by the Hudson River to the west, the East River to the east, and the Harlem River to the north. Its area is approximately 300 square miles, and its population is over 10 million.

The city of New York has a long and rich history, and it is one of the most important and populous cities in the world. It is the center of commerce and industry for the entire Eastern Seaboard, and its harbor is one of the finest and most secure in the world. The city is bounded by the Hudson River to the west, the East River to the east, and the Harlem River to the north. Its area is approximately 300 square miles, and its population is over 10 million.

The city of New York has a long and rich history, and it is one of the most important and populous cities in the world. It is the center of commerce and industry for the entire Eastern Seaboard, and its harbor is one of the finest and most secure in the world. The city is bounded by the Hudson River to the west, the East River to the east, and the Harlem River to the north. Its area is approximately 300 square miles, and its population is over 10 million.